OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

4894

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2020, del Director de Calidad e Industrias Alimentarias, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de Decreto de modificación del Decreto 15/2020, de 18 de febrero, por el que se regulan las ayudas de formación a personal investigador y personal tecnólogo en el ámbito científico-tecnológico y empresarial del sector agrario, pesquero y alimentario.

El Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente ha elaborado un proyecto de decreto de modificación del Decreto 15/2020, de 18 de febrero, por el que se regulan las ayudas de formación a personal investigador y personal tecnólogo en el ámbito científico-tecnológico y empresarial del sector agrario, pesquero y alimentario. La tramitación de ese proyecto debe realizarse conforme a las determinaciones de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de Disposiciones de Carácter General.

De acuerdo con el artículo 8.1 de la citada ley, las disposiciones de carácter general que afecten a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos o ciudadanas, cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconsejen, se someterán a información pública.

A tal efecto, se somete el proyecto a información pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de Disposiciones de Carácter General, considerándose para ello suficiente el plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Por lo expuesto, en ejecución de las competencias atribuidas por el Decreto 74/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, en la actualidad Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente según lo establecido en el Decreto 18/2020, de 6 de septiembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos,

RESUELVO:

Primero.– Someter a trámite de información pública, por un plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del País Vasco y en la sede electrónica del Gobierno Vasco, el proyecto de Decreto de modificación del Decreto 15/2020, de 18 de febrero, por el que se regulan las ayudas de formación a personal investigador y personal tecnólogo en el ámbito científico-tecnológico y empresarial del sector agrario, pesquero y alimentario.

Segundo.– Durante ese plazo, cualquier persona física o jurídica, pública o privada, podrá consultar el proyecto de decreto en la Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en Vitoria-Gasteiz, c/ Donostia-San Sebastián n.º 1 (01010), o en la sede electrónica del Gobierno Vasco (www.euskadi.eus), así como formular, en las referidas sedes, las alegaciones que estime oportunas.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de noviembre de 2020.

El Director de Calidad e Industrias Alimentarias,
JAVIER PLASENCIA CUADRADO.